

Tejedores de Equidad

COMUNICADO ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES IMPARABLE EN EL SALVADOR

La red “Tejedores de Equidad” conformada por diversos colectivos, organizaciones e instituciones comprometidas con los derechos humanos y la igualdad de género en El Salvador, manifiesta su preocupación y total condena a las recientes expresiones de violencia contra las mujeres ocurridas durante este escenario de pandemia por COVID-19. La cuarentena domiciliar estipulada por las autoridades competentes obliga a todas y todos a estar en los hogares, situación en la que se ha evidenciado un incremento en la violencia contra las mujeres.

Recientemente la sociedad salvadoreña ha conocido de diferentes expresiones de violencia contra las mujeres en este tiempo de emergencia como:

- Expresiones de violencia, sexismo y menosprecio contra las mujeres en medios de comunicación, promoviendo que el trabajo de cuidados en el hogar es de exclusiva responsabilidad de las mujeres.
- Publicaciones en redes sociales mostrando a una mujer amordazada y amarrada por su esposo, siendo esto una expresión de violencia simbólica.
- Los feminicidios se han incrementado durante la cuarentena: entre el 16 de marzo y el 30 de abril se han registrado 13 feminicidios, lo que representa un aumento del 70% respecto al mismo periodo en el 2019. También se han incrementado otras formas de violencia de género como la violencia sexual en niñas y adolescentes durante la emergencia nacional.

El confinamiento en muchos casos ha encerrado a las víctimas de violencia con sus agresores. Estas mujeres enfrentan dos pandemias: el Covid-19 y la violencia por ser mujeres. Resulta paradójico que en el tiempo de la recomendada “distancia social”, muchas mujeres se vean obligadas a convivir las 24 horas del día con su agresor.

La niñez y la adolescencia de igual manera en tiempos de cuarentena se ven vulnerables ante diversos tipos de violencia entre los que se destacan castigos físicos, violencia psicológica y emocional y abusos sexuales que se presenten en sus hogares.

En este sentido, la priorización de las instituciones ante la pandemia, también debe poner especial atención para que el sistema de protección de derechos de mujeres y de niñez y adolescencia se mantenga alerta y en constante vigilancia del respeto de la dignidad de las mujeres, niñas y niños durante el periodo de la emergencia y brinde de forma eficiente y oportuna la respuesta a las víctimas.

El impacto de la pandemia desde la perspectiva multidimensional afecta a las mujeres en su salud, en su seguridad dentro y fuera de sus hogares y en garantías laborales, siendo estas la mayor población en nuestro país, por lo que el Estado debe hacer hincapié en las medidas de atención hacia esta población, de manera que se disminuyan las brechas de oportunidades y se aumenten las garantías de protección integral.



Tejedores de Equidad

La violencia contra las mujeres ha sido un fenómeno del que muchos hombres poco reflexionamos y sobre todo no lo denunciarnos, más bien la cultura y el sistema patriarcal ha formado a hombres cómplices de las diferentes manifestaciones de violencia realizada por otros hombres. La mayoría de los casos de violencia contra las mujeres ocurrida en el hogar, proviene de sus parejas; así como las agresiones sexuales hacia las mujeres, las adolescentes, las niñas y los niños, en su mayoría son cometidos por familiares o conocidos de la víctima.

Ante esta situación expresamos:

- En referencia a la obligación del Estado de prevenir la violencia contra las mujeres (Art. 1 LEIV), y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Art. 2, LEIV), instamos al Estado salvadoreño a la implementación de campañas de sensibilización con la más amplia difusión, enviando mensajes anti-sexistas (Art. 34, LIE) fomentando la eliminación "de los comportamientos y funciones sociales discriminatorias, que la sociedad asigna a mujeres y hombres respectivamente" (Art. 4, inc 1 LIE). Así como también, "patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación" (Art. 2, LEIV) que provocan la naturalización de la violencia.
- En virtud de los compromisos internacionales asumidos por el Estado salvadoreño y por las leyes nacionales sobre igualdad y no discriminación, el Estado salvadoreño debe asumir el trabajo con hombres para la deconstrucción (Art. 8, Lit. C, LEIV) de la masculinidad hegemónica-machista y la construcción de masculinidades que respondan a los principios de igualdad, equidad, no discriminación y prevención de la violencia.
- El Estado salvadoreño debe implementar leyes, políticas públicas, programas, estrategias y acciones diversas planificadas, consultadas, novedosas, eficientes y efectivas, para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres y abordar el machismo como un problema de salud pública (tanto por sus causas como por sus efectos), así como declarar su erradicación como un tema de interés social en virtud del Art. 65 Cn. desarrollando instrumentos legales que permitan abordar y erradicar las causas del machismo y no solo sus efectos.
- A las instituciones y organizaciones de la sociedad civil a estar vigilantes de las expresiones de violencia contra las mujeres.

Y exhortamos **especialmente a los hombres** a asumir la responsabilidad equitativa del trabajo doméstico, así como las tareas de cuidado de las personas en el hogar; a la atención de niñas y niños y a no ejercer ningún tipo de violencia contra las mujeres.

San Salvador, 05 de mayo de 2020.

